

Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Diciembre del 2015

Visto el Memorando N° 0613-OEA-HHV-15 y el Expediente N° 15MP-16339-00, sobre Aprobación de la Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% del ítem N° 41: Metilfenidato Clorhidrato 10mg. tableta;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de julio del 2015, se suscribió el Contrato N° 047-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 011-2014-DARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del Año 2015", celebrado entre el Hospital Herminio Valdizán y el CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A. – NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A.;

Que, mediante Memorando N° 411-2015-SF-HHV, de fecha 16 de octubre del 2015, la Jefa del Servicio de Farmacia y el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicitan la compra adicional del 25% del Medicamento Metilfenidato Clorhidrato 10mg. Tab., correspondiente a la LP-011-2014-DARES/MINSA, para la atención de pacientes SIS hospitalizados y de Consulta Externa, debido a que el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, requiere que los hospitales tengan un stock mínimo de dos meses para no ser considerado como stock crítico; y por el incremento considerable en la demanda. Por otra parte, señalan que dicho adicional se ejecutará con recursos de Donaciones y Transferencias (SIS) en una sola entrega; adjuntando el respectivo pedido SIGA y el formato de requerimiento no programado;

Que, mediante Memorando N° 413-ADQ-HHV-15, de fecha 19 de octubre del 2015, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística pone en conocimiento de la Jefatura de dicha Oficina, los datos relacionados a la Contratación Adicional hasta el 25% del Medicamento correspondiente a la L.P. N° 011-2014-DARES/MINSA, según lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia y el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento; indicando además que el respectivo Adicional se ejecutará por la fuente de financiamiento 4-13 Donaciones y Transferencias (SIS) y en una sola entrega. Al respecto, presenta el siguiente detalle:

N° CONTRATO	PROVEEDOR	ITEM N°	MEDICAMENTO	PRESENT.	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/. CONTRATO	CANT. 25%	TOTAL S/. 25%
047-2015	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A. – NOVARTIS BIOSCIENCES PERÚ S.A.	41	METILFENIDATO CLORHIDRATO 10MG TAB.	Caja x 30	93,900	0.99	92,961.00	23,475	23,240.25

Que, con Informe N° 037-OL-HHV-15, de fecha 30 de noviembre del 2015, la Jefa de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de la Contratación Adicional de hasta el 25% del Contrato N° 047-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 011-2014-DARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del Año 2015", conforme a lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia y según el detalle descrito por la citada Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones. Asimismo, señala que con fecha 30 de noviembre del 2015, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación remitió la Certificación Presupuestal N° 1019, aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Memorando del visto, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, la aprobación de la Contratación Adicional de hasta el 25% del medicamento Metilfenidato Clorhidrato 10mg. Tab., correspondiente al Contrato N° 047-2015-HHV, proveniente de la Licitación



RECEPCION
10 DIC 2015



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 279-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Diciembre del 2015

Pública N° 011-2014-DARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del Año 2015", mediante la expedición del acto resolutorio respectivo;

Que, el primer párrafo del artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones en el presente caso corresponde emitir el correspondiente acto resolutorio, toda vez que la adquisición adicional del Contrato mencionado no supera el 25%;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ejecución de la Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% del Ítem N° 41: Metilfenidato Clorhidrato 10mg. tableta; correspondiente al Contrato N° 047-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 011-2014-DARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del Año 2015"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de la Contratación Adicional del Medicamento que corresponde a la acotada Licitación Pública, correspondiente al 25% del Ítem y Contrato antes mencionado; según el detalle presentado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Memorando N° 413-ADQ-HHV-15.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución, a través del portal web del Hospital.

Regístrese y comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albi*
Directora General (e)
C.M.R. 12367 RNE 4

AAA/NSC/pr

DISTRIBUCION
OEA
LOGISTICA
FARMACIA
OCI
INFORMATICA
File: Resoluciones VIII-2015

